

Diciembre 09 de 2020

Informe Secretarial: La suscrita secretaria en cumplimiento de lo ordenado por el despacho en providencia del **29 de octubre de 2020** procede a liquidar las costas a que fue condenada la parte **DEMANDADA** e ingresar expediente al despacho.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Notificación art. 291 cgp (f, 16)	8.500,00
Notificación art. 292 cgp (f, 25)	10.000,00
Agencias en derecho (sentencia oct.27/20)	600.000,00
TOTAL , son: seiscientos veintiocho mil quinientos pesos m/l.	\$628.500,00


NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO
SECRETARIA


República de Colombia
Juzgado Veintiuno de Familia de Bogotá D.C.
Nancy Aguirre Giraldo
Secretaria

NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO
SECRETARIA



JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF,: 11001 31 10 021 201900705 00

DIVORCIO CONTENCIOSO de

MARTHA CLEMENCIA WILCHES MOYA, cédula de ciudadanía 41647593 contra
AUGUSTO TORRES GARZON, cédula de ciudadanía 17157557

De conformidad con el informe secretarial, el despacho DISPONE:

1. APROBAR la liquidación de costas efectuada por secretaria y a cargo de la parte DEMANDADA, al encontrarla ajustada a derecho, de conformidad con el numeral 5º del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE
La Juez,

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

La anterior providencia se notifica por estado No **97**
Hoy 12 de enero de 2021.

NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO
SECRETARIA

Lac

Firmado Por:

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 021 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6440d280bca89e41cd22b68d2e38d80290da82dd57781ef4716dc16adea50114
Documento generado en 18/12/2020 09:11:52 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Juzgado 21 de Familia de Bogotá D.C.